

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de diciembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reforma de la casa-cuartel de Prat de Llobregat (Barcelona), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 467.436,28 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, y en la cabecera de la 331.^a Comandancia del mismo Cuerpo en Barcelona, hasta las doce horas del día 17 del mes próximo, en la primera de las citadas dependencias, y hasta la misma hora del día 14 en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto-presupuesto estarán de manifiesto a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

Madrid, 29 de noviembre de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rufe Villanova.

2.016-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de construcción en primera fase de una casa-cuartel en Alcoy (Alicante), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 484.606,83 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o partes de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, y en la cabecera de la 234.^a Comandancia del mismo Cuerpo en Alicante, hasta las doce horas del día 17 del próximo mes, en la primera de las citadas dependencias, y hasta la misma hora del día 14, en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

Madrid, 29 de noviembre de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rufe Villanova.

2.017-O

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Automovilismo

Necesitando adquirir este Establecimiento las máquinas y efectos que se consignan a continuación, se anuncia el presente concurso para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten, antes de las doce horas del día 12 del próximo mes de diciembre, la correspondiente proposición, detallándose las características en el pliego de condiciones, que se halla expuesto en el Parque Móvil del Cuerpo, en esta capital, sito en las Cuarenta Fanegas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Máquinas y efectos que se citan

Dos máquinas de coser industriales con motor eléctrico acoplado.

Una máquina de cardar cerda.

Cuatro micrómetros para medición de interiores.

Diez juegos completos de cojinetes de cobre al plomo, con destino camiones MAN, de setenta H. P.

Un banco de verificación para bombas Bosch de los camiones Diessel MAN, con taquímetro, cuenta-vueltas y todos los demás accesorios.

Un compresor de aire especial con cincuenta atmósferas de presión.

Dos compresores de aire, uno con doce atmósferas de presión y otro con veinte.

Madrid, 29 de noviembre de 1945.—El Teniente Coronel primer Jefe, Juan de la Peña Caballero.

2.018-O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada por la Superioridad la enajenación de dos mil trescientos cincuenta (2.350) palos de camillas, por ser inútiles para el servicio, se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar que se recibirán ofertas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-legales que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en sobre cerrado, dirigidas al Director del Establecimiento, paseo de las Delicias, número 46, hasta las once

horas del día 6 del próximo diciembre. La lectura de pliegos será pública.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrato si fueran varios.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.

4.695-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento diecisiete viviendas en Bouzas (Pontevedra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y nueve (2.848.169) pesetas con veinte (20) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y siete mil setecientos veintidós (47.722) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco (95.445) pesetas con ocho (0,08) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

2.002-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

AGRICOLA DEL GUADALENTIN, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada en el día de ayer, acordó convocar, con carácter urgente, la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para el próximo día 17 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con objeto de tratar de los asuntos que se consignan en el siguiente

Orden del día

Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

La mencionada Junta se celebrará de acuerdo con las prevenciones que a este efecto establecen los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de diciembre de 1945.—El Secretario, Federico Alvarez Guillén.

4.672—P.

FILMOFONO, S. A.

Madrid

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 67, el día 14 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, con el fin de examinar, y en su caso aprobar, la Memoria y balance del Ejercicio 1944-1945, cerrado el 30 de junio último, así como la gestión del Consejo de Administración durante este período y la distribución de beneficios.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha Junta, que deberán proveerse de la tarjeta de asistencia correspondiente tres días antes de la fecha señalada para su celebración, depositando para ello las acciones o resguardos representativos de las mismas en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Presidente, Pedro P. de Gandarias.
4.697-P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se hace público, para conocimiento de los señores obligacionistas, que, a tenor de lo prevenido en la condición quinta de la escritura de creación y emisión de obligaciones, otorgada con fecha 24 de mayo de 1924, se celebrará en Madrid, y en las Oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 45, planta D, el día 20 del actual, a las doce horas, ante el Notario don Rodrigo Molina, el sorteo en virtud del cual se determinarán los números de las 1.464 obligaciones, parte de las 20.000 emitidas, que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.—Unión Naval de Levante, S. A.—El Director general, M. Soto.
4.694-P.

UNION ESPAÑOLA DE LABORATORIOS Y FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día diecisiete de diciembre próximo, a las cuatro de su tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, en su domicilio social, plaza de la Independencia, 6, bajo, izquierda, con el siguiente

Orden del día

1.—Lectura de la Memoria que presenta el Consejo de Administración.
2.—Propaganda publicitaria.
3.—Planes y proyectos para el ejercicio de 1946.

4.—Examen y aprobación de cuentas.
5.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, S. Gómez Acebo.
4.693-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SOBRESEIIMIENTOS

Edicto

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Corporaciones, Empresas, y de los particularmente interesados, no obstante las comunicaciones realizadas, se publica la siguiente lista de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procesos, y que, por lo tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubiera impuesto.

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA
D. Santiago Escobar Monserrat	23 julio 1943	D. Antonio Rodríguez Bethencourt	13 julio 1943	D. Antonio Rodríguez Bethencourt	13 julio 1943	D. Pablo Jiménez Martín	21 sep. 1943
D. Ellas Ruiz de Valdivia Barrales	Idem.	D. Arturo Menchaca González	Idem.	D. Arturo Menchaca González	Idem.	D. Samuel Roncero Pinero	Idem.
D. Ramón López Jiménez	Idem.	D. Juan Serrano Pons	Idem.	D. José Martínez Mira	Idem.	D. Salvador Gil Giménez	23 sep. 1943
D. Ovidio Ortega Blanco	Idem.	D. José Álvarez García	Idem.	D. Lorenzo Núñez Gómez	Idem.	D. María Basás de Pompidor	Idem.
D. Francisco Medina Falcón	Idem.	D. Mateo Pascual Avilán	Idem.	D. Jesús Pascual Avilán	Idem.	D. Cayetano Huguet Segurra	Idem.
D. Pedro Alarcón García	Idem.	D. Zacarías Abad Fernández	Idem.	D. Mateo Jiménez Chaparro	Idem.	D. Mercedes Zurita y Soler	Idem.
D. Avelino Avelia Delgado	Idem.	D. Enrique Cuenca Ortega	Idem.	D. D. Zacarías Abad Fernández	Idem.	D. Rafael Casañs Ayme	Idem.
D. Benito Amate Montes	Idem.	D. Esteban de Benito Alda	Idem.	D. D. Manuel Miranda Gallo	Idem.	D. Manuel Miranda Gallo	Idem.
D. Rafael Soriano Gómez	Idem.	D. Juan Naranjo Becanegra	Idem.	D. D. José Verdú García	Idem.	D. José Verdú García	30 sep. 1943
D. Pilar Solachés Estevez	Idem.	D. Francisco Pavón Mazo	Idem.	D. D. Godofredo Chapuli Huesca	Idem.	D. Godofredo Chapuli Huesca	Idem.
D. Braulio Tomás Fernández	Idem.	D. Policarpo Ramón Pérez	Idem.	D. D. Manuel Escando Neriaga	Idem.	D. Manuel Escando Neriaga	5 oct. 1943
D. Juan Villar Lapena	Idem.	D. Antonio Gómez Alba	Idem.	D. D. Antonio Soto García	Idem.	D. Antonio Soto García	7 oct. 1943
D. Jacinto Zapata Gutiérrez	Idem.	D. Antonio Aguirre Valverde	Idem.	D. D. Arturo Carratalá Segorb	Idem.	D. Arturo Carratalá Segorb	Idem.
D. Joaquín Álvarez Suárez	Idem.	D. Ramón Estevez Mieres	Idem.	D. D. Roberto Chapuli Huesca	Idem.	D. Roberto Chapuli Huesca	Idem.
D. Gabriel Melero Navarrete	Idem.	D. Antonio Acoste Nogueras	Idem.	D. D. Juan Barrio Gutiérrez	Idem.	D. Juan Barrio Gutiérrez	Idem.
D. Julián Meras Vázquez	Idem.	D. Cristóbal Rivero Hernández	Idem.	D. D. José Martínez Villar	Idem.	D. José Martínez Villar	14 oct. 1943
D. José Merlo Biondicho	Idem.	D. D. Gabriel Salcedo Pérez	Idem.	D. D. Emilio Mandillo Villaralbo	Idem.	D. Emilio Mandillo Villaralbo	Idem.
D. Ricardo Alonso Martínez	Idem.	D. Félix Ramón San Juan Castro	Idem.	D. D. Rafael Creus Izquierdo	Idem.	D. Rafael Creus Izquierdo	Idem.
D. Celestino Mesa Pérez	Idem.	D. Antonio Campos Monje	Idem.	D. D. Ricardo Codina Massancilla	Idem.	D. Ricardo Codina Massancilla	Idem.
D. Diego Sánchez de la Rosa	Idem.	D. Antonio Alzamora Pomares	Idem.	D. D. Santos Mondéjar Chichón	Idem.	D. Santos Mondéjar Chichón	Idem.
D. Salvador Barea Marín	Idem.	D. Dicanisio Aubin	Idem.	D. D. Vicente Botella Moya	Idem.	D. Vicente Botella Moya	Idem.
D. Lorenzo Campillo Vela	Idem.	D. Isidoro Roldán Carrasco	Idem.	D. D. Alfredo Servet Adam	Idem.	D. Alfredo Servet Adam	Idem.
D. Emiliano Ruiz Díez	Idem.	D. D. J. Acosta	Idem.	D. D. Pablo Puig Mirjana	Idem.	D. Pablo Puig Mirjana	Idem.
D. Fernández González Gavino	Idem.	D. José Morales Pérez	Idem.	D. D. Abraham González Blancas	Idem.	D. Abraham González Blancas	Idem.
D. Santos Pedrejo Pérez	Idem.	D. Cipriano Mera Sanz	Idem.	D. D. José Hoyos López	Idem.	D. José Hoyos López	Idem.
D. Jesús Jaquero Buendía	Idem.	D. Pedro Fernández Ramos	Idem.	D. D. Luis Martín Cerdán	Idem.	D. Luis Martín Cerdán	19 oct. 1943
D. José Rodríguez Jiménez	Idem.	D. Fernando Lozano Rey	Idem.	D. D. Juan Guerra de la Vega	Idem.	D. Juan Guerra de la Vega	Idem.
D. Salvador Jiménez Gómez	Idem.	D. Nicolás Chivite Laguardia	Idem.	D. D. Secundino Suárez Rubiera	Idem.	D. Secundino Suárez Rubiera	Idem.
D. Pedro Jiménez Martínez	Idem.	D. Fernando García Pérez	Idem.	D. D. Ronuaido Vicente Sevilla	Idem.	D. Ronuaido Vicente Sevilla	Idem.
D. Eugenio Campoa García	Idem.	D. José Martínez del Pino	Idem.	D. D. Miguel Abad Miró	Idem.	D. Miguel Abad Miró	Idem.
D. Dolores Acosta Vela	Idem.	D. José Guadalupe Rodríguez	Idem.	D. D. Eduardo Mari Fernández	Idem.	D. Eduardo Mari Fernández	21 oct. 1943
D. Francisco Valero Santana	Idem.	D. Juan Escribano Rodríguez	Idem.	D. D. Salvador Guerrero Barragán	Idem.	D. Salvador Guerrero Barragán	Idem.
D. Ramón Escribano Moreno	Idem.	D. Domingo Álvarez Suárez	Idem.	D. D. Juan Moles Ormella	Idem.	D. Juan Moles Ormella	26 oct. 1943
D. Prudencio Cáceres Vargas	Idem.	D. Aurelio Tuells Abril	Idem.	D. D. Manuel Gómez Roca	Idem.	D. Manuel Gómez Roca	Idem.
D. Antonio Granell de la Cruz	Idem.	D. José Gómez García	Idem.	D. D. Ernesto Chapuli Huesca	Idem.	D. Ernesto Chapuli Huesca	Idem.
D. José Huertas Cuesta	Idem.	D. José González Cuenca	Idem.	D. D. Juan Agote	Idem.	D. Juan Agote	2 nov. 1943
D. José María Marín González	Idem.	D. Pío Ramos López	Idem.	D. D. Vicente Ballester Martínez	Idem.	D. Vicente Ballester Martínez	Idem.
Gomila	Idem.	D. Enrique Sánchez de la Orden Cas- trillo	Idem.	D. D. Julio Oca del Valle	Idem.	D. Julio Oca del Valle	Idem.
D. Antonio Anguita Ordóñez	Idem.	D. Enrique Pujol Arrieta	20 julio 1943	D. D. Alfonso Menbiela Arrebola	Idem.	D. Alfonso Menbiela Arrebola	Idem.
D. José López Marín	Idem.	D. Gregorio Ridaura Pascual	Idem.	D. D. Quirós	Idem.	D. Quirós	Idem.
D. José Gómez Rodríguez	Idem.	D. Juan Fernández Lavandera	14 sep. 1943	D. D. José Urceley Gorostiza	Idem.	D. José Urceley Gorostiza	Idem.
D. Casto Viejo Domínguez	Idem.	D. Jesús Álvarez Agudo	Idem.	D. D. José Rafael Abad	Idem.	D. José Rafael Abad	Idem.
D. Eneديو García Arcicollado	Idem.	D. Joaquín Izquierdo Jiménez	16 sep. 1943	D. D. Pedro Cutillas Rocamora	Idem.	D. Pedro Cutillas Rocamora	Idem.
D. Juan Sánchez Álvarez	Idem.	D. Alfonso Martínez López	Idem.	D. D. Francisco Rodero Jiménez	Idem.	D. Francisco Rodero Jiménez	Idem.
D. Manuel Sánchez Gómez	Idem.	D. Jesús Santiago Gómez	Idem.	D. D. Silvestre Gangas García	Idem.	D. Silvestre Gangas García	Idem.
D. Juan Serafin Antúnez	Idem.	D. Antonio Romero García	Idem.	D. D. Dolores Paz Pérez	Idem.	D. Dolores Paz Pérez	Idem.
D. Antonio Palomo Limón	Idem.	D. Marcel Hauser Alexandrowicz	Idem.	D. D. Ilucio Vargas Villegas	Idem.	D. Ilucio Vargas Villegas	Idem.
D. Antonio Rodas Rueda	Idem.	D. Manuel Borobia Muñoz	21 sep. 1943	D. D. José Arias Caballero	Idem.	D. José Arias Caballero	Idem.
D. Eugenio Palomo Díaz	Idem.			D. D. Antonio Gómez Espinosa	Idem.	D. Antonio Gómez Espinosa	Idem.
D. Rafael Irazzo Moya	Idem.						
D. Vicente Ferrándiz Casares	Idem.						

Lo que a efectos dicho y por mandato del Excmo. Sr. Presidente se relaciona para su publicación en el BO LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Madrid, 26 de noviembre de 1945.—El Secretario general, Luis López Ortiz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado número diez por el Procurador don Olimpio de Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 7.500 pesetas hecho a D. Julio Moenios, hoy doña Amparo Lombea García, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, y que es la siguiente:

En Carabanchel Bajo (Madrid): Una casa, al sitio denominado «La Glorietas», con frente a la calle de Roy, número 20 antiguo, señalada actualmente con el 18 moderno. Ocupa una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro pies cuadrados. (Actualmente derruida por la guerra.)

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el Getafe, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, descontando ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación de títulos expedido por el Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

4.662—A. J.

BARCELONA

Nota aclaratoria

En el edicto que aparece insertado en la última página del ejemplar correspondiente al día nueve de este mes, anunciando la venta de determinadas fincas

en méritos del procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria seguido por don Jaime Corbera Puñet contra Inmobiliaria de San Gervasio, S. A., se omitió hacer constar el valor del inmueble que aparece en quinto lugar y que es el de ciento quince mil pesetas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1945.—L. Urrutia.

4.696—A. J.

LA CORUNA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña

Hace público: Que en este Juzgado y por don Tomás Rodríguez Sabio, mayor de edad, propietario, industrial y comerciante, casado con doña María de la Asunción Sánchez Suárez y vecino de esta capital, se ha presentado escrito solicitando autorización para que los hijos habidos de dicho matrimonio puedan usar como primer apellido el de Rodríguez-Sabio, que son los que le pertenecen por su padre, y como segundo el de Sánchez, que le pertenece por su madre, en atención a que el recurrente viene siendo conocido por Tomás Sabio o Rodríguez Sabio, por los cuales vienen siendo conocidos también sus hijos en colegios, academias y en la vida de sociedad.

Y a los efectos del artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil se acordó la publicación de dicha pretensión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, como naturaleza y domicilio del recurrente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, contados desde la última publicación.

Dado en La Coruña a 29 de agosto de 1945.—El Juez, L. Carreras.—El Secretario, E. Florencio Urioste.

1.699—A. J.

SEVILLA

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha promovido expediente por don Manuel Martínez Sánchez, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Sánchez, hijo de don Manuel y de doña Carmen y nacido en Sevilla el día 23 de noviembre de 1889 y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1945.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, M. García.

4.443—A. J. y 2.ª 2-12-945

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados anuncia la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Cal Trigo, de sesenta y un años, hijo de Manuel y de María, natural de Giesta, Lama (Pontevedra) y vecino de Sangenjo, ausente en Méjico desde hace diecinueve años, en paradero des-

conocido. Lo solicita María Fernández Fernández, esposa del ausente.

Cambados, 17 de octubre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.442—A. J.

y 2.ª 2-12-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

12.387

BOCELO FERNANDEZ, María Alicia; de cuarenta años, hija de José y de Josefa, soltera, jornalera, vecina de Corbelle; procesada en causa 86 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba, para ser reducida a prisión.

4.706.

12.388

MARINA MARTINEZ, José María, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Villaescusa la Solana (Burgos), domiciliado últimamente en San Adrián de Besós (Barcelona), General Mola, número 13, 1.º; procesado en causa 7 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belorado (Burgos), para constituirse en prisión.

4.709.

12.389

JIMENO PAREDES, Valentín; que tuvo su domicilio en Dolores Sopena, número 22 ó 23, ó Doña Sabina, 17, Puente de Vallecas (Madrid); procesado en causa 179 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

4.716.

12.390

GARCIA Y GARCIA, Francisco; natural de Azuaga (Badajoz), hijo de Eladio y de Antonia, de veintisiete años, soltero, marmolista; procesado en causa 558 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

4.720.